

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01399

El Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

De la liquidación del crédito aportada por la parte demandante se da traslado a la ejecutada por el término de tres (3) días (arts. 110 y 446 C.G.P.).

Por secretaría compártase el enlace del expediente a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c697093e3b2bbb3ddc8b1857f63c4ee2158dae6d0056804137b00773f69533fd**

Documento generado en 11/05/2022 04:03:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>